



Análisis del presupuesto de libre competencia en Chile

José Ignacio Heresi, Ph.D. en Economía, Universidad de Toulouse, Francia. Académico Facultad de Economía y Negocios, UAH; y Amador Marín Torres, Licenciado en Educación y Profesor de Educación Media en Matemática de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Estudiante Ingeniería Comercial, UAH.

La legislación de libre competencia en Chile se encuentra establecida por el Decreto de Ley N° 211 de 1973.¹ El sistema de competencia chileno se compone de dos grandes entidades: la Fiscalía Nacional Económica (FNE) y El Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC). En este artículo, analizamos algunos datos relevantes del sistema de competencia chileno y los comparamos con sistemas de competencia internacionales, con especial foco en la magnitud y evolución del presupuesto destinado a la FNE y el TDLC. El objetivo es argumentar que sería socialmente rentable el aumentar de manera importante el presupuesto destinado al sistema de libre competencia en Chile.

La FNE desempeña un papel crucial en la economía chilena al velar por condiciones de competencia justas en los distintos mercados del país. De acuerdo con su página

web, su misión es “defender y promover la libre competencia actuando en representación del interés público como organismo especializado”, y en su rol de supervisión fomenta la creación y mantención de un entorno empresarial equitativo y dinámico. Para cumplir con su misión, la FNE investiga diversos delitos anticompetitivos, tales como prácticas colusorias y abusos de posición dominante, los que luego lleva al TDLC para ser juzgados. Además, realiza otras acciones para proteger la libre competencia, tales como fiscalizar el cumplimiento de las decisiones del TDLC, el control preventivo de operaciones de concentración cuando estas superan ciertos límites, los estudios del nivel de competencia de distintos mercados y la promoción de la libre competencia en distintas actividades locales e internacionales.

El TDLC, por su parte, según su página web, tiene como misión “promover y defen-



der la libre competencia en los mercados, previniendo, corrigiendo y sancionando los atentados a la misma". Para cumplir su misión, el TDLC cuenta con distintas atribuciones, tales como: i) resolver las posibles infracciones a la ley de libre competencia presentadas por la FNE u alguna otra parte interesada; ii) revisar operaciones de concentración presentadas por la FNE u alguna otra parte interesada; iii) dictar instrucciones de carácter general en temas que puedan atentar contra la libre competencia; iv) proponer al presidente de la República "la modificación o derogación de los preceptos legales y reglamentarios que estime contrarios a la libre competencia".² De esta forma, las principales decisiones tomadas en temas de libre competencia en nuestro país son tomadas por este tribunal especializado en esta materia.

De acuerdo con la recientemente aprobada Ley de Presupuestos, para el año 2025 el presupuesto del sistema de competencia

en Chile será de poco más de 11 mil millones de pesos, lo que equivale a alrededor de 11 millones de euros, lo que se divide en 8,3 millones para FNE y 2,7 millones para TDLC. Este valor se ubica bajo el promedio de la OCDE, que es de 23 millones de euros. Se debe notar que el presupuesto de los países de la OCDE presenta una mediana 9 millones, indicando una alta dispersión entre las jurisdicciones consideradas. El presupuesto chileno también se observa bajo en comparación a los países de Europa, que presentan una media de 18 millones de euros (mediana de 9 millones), y en comparación a los países de Asia-Pacífico, que presentan una media de 23 millones de euros (mediana de 11 millones) y Medio Oriente y África, que presentan una media 22 millones de euros (mediana de 2 millones). Todos los datos de las jurisdicciones extranjeras fueron obtenidos de OCDE (2022, 2024).

En comparación a los países de América, si bien el presupuesto promedio es de 34

millones de euros, éste está fuertemente influido por el presupuesto de Estados Unidos, que es de 408 millones de euros. La mediana de presupuesto en América es de 3 millones de euros, lo que da cuenta del bajo presupuesto de libre competencia en muchos países de nuestra región. Si bien Chile tiene un presupuesto mayor al de muchos de nuestros vecinos, la comparación con países OCDE, europeos y algunos países asiáticos muestra un presupuesto bajo con respecto a los países que nos gustaría emular.

Si analizamos el monto total del presupuesto del sistema chileno (suma de la FNE y TDLC) durante el período 2014-2025, tenemos que este equivale a poco más de 140.000 millones de pesos (a precios de noviembre de 2024), lo que equivale a cerca 136 millones de euros. La evolución anual de dicho presupuesto para la FNE, para el TDLC y para la suma de ambas instituciones se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro n°1: Evolución del presupuesto de libre competencia

	Presupuesto FNE	Variación	Presupuesto TDLC	Variación	Total	Variación
2014	6.015.811		1.900.675		7.916.486	
2015	5.627.151	-6,5%	1.729.560	-9,0%	7.356.711	-7,1%
2016	5.782.948	2,8%	1.795.283	3,8%	7.578.231	3,0%
2017	6.529.437	12,9%	1.849.141	3,0%	8.378.578	10,6%
2018	6.933.532	6,2%	1.897.219	2,6%	8.830.751	5,4%
2019	7.159.054	3,3%	2.153.804	13,5%	9.312.858	5,5%
2020	7.375.894	3,0%	2.270.103	5,4%	9.645.997	3,6%
2021	6.782.235	-8,0%	2.089.137	-8,0%	8.871.372	-8,0%
2022	6.991.273	3,1%	2.181.059	4,4%	9.172.332	3,4%
2023	7.534.314	7,8%	2.372.325	8,8%	9.906.639	8,0%
2024	8.126.855	7,9%	2.649.467	11,7%	10.776.322	8,8%
2025	8.638.323	6,3%	2.801.847	5,8%	11.440.170	6,2%

Valores nominales en miles de pesos.

Fuente: Dirección de Presupuestos.

Si se considera la variación porcentual del presupuesto nominal del sistema de competencia entre 2014 y lo anunciado para 2025, esta es del 45%, mientras que, en el período comprendido entre enero de 2014 y noviembre 2024, la inflación acumulada fue del 62%.³ Por lo tanto, el presupuesto del sistema de competencia ha aumentado menos que la inflación, lo cual indica que el presupuesto, en términos reales, no ha aumentado con el transcurso de los años. Es más, la variación porcentual real del presupuesto es una disminución de aproximadamente el 11% en la última década. Esto daría cuenta de una baja prioridad otorgada al sistema de competencia en el presupuesto del país.

Aún más, en relación a los beneficios tangibles generados por el sistema de competencia, comparamos el presupuesto del sistema con el beneficio fiscal alcanzado por concepto de multas impuestas por el TDLC por diversas prácticas anticompetitivas y posteriormente confirmadas por la corte suprema desde el año 2014.⁴ El beneficio fiscal alcanzado desde esa fecha asciende a más de 245 mil unidades tributarias anuales (UTA), lo que equivale al día de hoy a casi 200.000 millones de pesos o alrededor de 190 millones de euros.

Si bien la recaudación por multas asociadas a libre competencia no puede ser asignada directamente a estas instituciones como parte de su presupuesto, al comparar el presupuesto del sistema de competencia con las multas a beneficio fiscal, existe una ganancia neta de más de 50 millones de euros en los últimos 10 años. Más aún, esta comparación no incluye las ganancias de eficiencia provenientes de eliminar (y desincentivar) prácticas anticompetitivas, las que pueden generar perjuicios sociales de mayor magnitud que las reflejadas en las multas impuestas a los infractores. Por ejemplo, en el caso “Tissue” de colusión entre CMPC y SCA, se estimó que los beneficios de las firmas por la colusión, en perjuicio de los consumidores, fueron de más de 140.000 UTAs en la estimación más conservadora, y de hasta más de 500.000 UTAs en uno de

los modelos estimados.⁵ Es decir, solo el perjuicio a los consumidores en un caso de colusión podría llegar a exceder al total de multas recaudado en la última década.

Así, el hecho de que las multas en beneficio fiscal acumuladas excedan el presupuesto de la FNE en la última década, sumado a las significativas ganancias de eficiencia de suprimir prácticas anticompetitivas, da cuenta de la alta rentabilidad social del sistema de competencia, lo que justificaría un aumento considerable de los recursos destinados a la FNE y al TDLC.

Adicionalmente, el relativamente bajo presupuesto del sistema de competencia de Chile en comparación a países de la OCDE y de otras regiones se ve reflejado en el número de funcionarios que trabajan para el sistema. A fines de 2024, la FNE cuenta con alrededor de 90 funcionarios y el TDLC con 34 funcionarios, lo que da un total de poco

más de 120 funcionarios del sistema en su totalidad. La cantidad promedio de personal dedicado a temas de competencia en la OCDE era de 130 empleados en 2022, con una proyección igual a 140 para 2024. Si bien la diferencia no parece ser de gran magnitud, se observa que el personal que trabaja en el sistema de libre competencia por cada millón de habitantes es de 6,2 en Chile, una cifra menor al promedio de la OCDE, que ya era de alrededor de 9 trabajadores por cada millón de habitantes en 2020 (OCDE, 2022). Respecto a otras regiones del mundo, el mayor promedio de personal se encuentra en la región de Asia-Pacífico (207), luego América (173), Europa (97) y por último Oriente Medio y África (69), todo lo anterior para el año 2022.

Otro punto importante que refuerza la idea de otorgar mayores recursos para el sistema de competencia es el aumento en las labores que debe realizar la FNE que se ha producido en los últimos 10 años. La nueva división de



El sistema de competencia en Chile opera con recursos significativamente limitados en comparación a los países a los cuales queremos emular”

